



RESUMEN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

1. ANEXO

1.1. Relativo a los alumnos.

1.1.1. Artículo 1º: En relación consigo mismo, el alumnado debe:

1.1.1.1. Asistir puntualmente a las actividades escolares.

1.1.2. Acudir a clase debidamente aseado y con la ropa adecuada¹. Queda prohibida la utilización de cualquier prenda o complemento que simbolice cualquier tipo de religión, raza y movimiento social de cualquier índole.

1.1.2.1. El uniforme del Centro no es obligatorio, aunque sí recomendable. Exceptuando la utilización obligatoria del babi en Educación Infantil de 3 años y el chándal en la asignatura de Educación Física y Psicomotricidad.

1.1.2.2. Aportar a las clases los libros y el material escolar que sea preciso, según el listado facilitado a las familias por el Centro Escolar. En ningún caso, se admitirá otro material diferente o similar al propuesto.

1.1.2.3. Transcurrir por pasillos y escaleras con orden y compostura y no permanecer en los mismos durante las horas de clase o de recreos sin la autorización previa de algún profesor/a.

1.1.2.4. Acudir a los servicios higiénicos en caso de verdadera necesidad con la autorización previa de algún profesor/a.

1.1.2.5. Entregar los justificantes de las faltas de asistencia formulado por sus padres o médicos a su tutor correspondiente.

1.1.2.6. Entregar las peticiones de salida del Centro Escolar firmadas por sus padres al tutor correspondiente. Los alumnos, tanto de Educación Infantil como de Primaria, deben ser recogidos en este caso por sus padres o persona autorizada por los mismos.

1.1.2.7. Desarrollar su propio trabajo con responsabilidad².

1.1.2.8. Hacer un uso adecuado del comedor escolar, respetando las normas vigentes para el mismo.

1.1.2.9. Tener actitud positiva ante los avisos o las correcciones realizadas por cualquier persona al servicio del Centro Escolar.

1.1.3. Artículo 2.- En relación con sus compañeros

1.1.3.1. No agredir, insultar ni humillar a sus compañeros del Centro.

1.1.3.2. Respetar todas las pertenencias de los demás.

1.1.3.3. No perturbar la marcha de las clases y el buen funcionamiento del Centro en general.

1.1.3.4. Colaborar con los compañeros en las actividades escolares.

1.1.3.5. Evitar los juegos y actividades que por su naturaleza revistan peligro.

1.1.3.6. Respetar a libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

1.1.3.7. No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra causa personal o social.

1.1.3.8. Respetar el derecho al estudio de sus compañeros.

¹ Según el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

² Adquirir hábitos intelectuales y de trabajo en orden a su capacitación para la continuidad de sus estudios y esforzarse por superar los niveles mínimos de rendimiento académico.



1.1.4. Artículo 3.- En relación con los profesores.

- 1.1.4.1. Tener un trato respetuoso hacia ellos.
- 1.1.4.2. Prestarse al diálogo para aclarar las cuestiones que se planteen en la vida del Centro.
- 1.1.4.3. Realizar las tareas y actividades que se les asignen.

1.1.5. Artículo 4.- En relación con el personal de Servicios.

- 1.1.5.1. Respetarles siempre que se dirijan a ellos por algún motivo.
- 1.1.5.2. Colaborar para que el trabajo que realiza este personal les sea más gratificante, procurando, siempre que se pueda hacerles más fácil su labor.

1.1.6. Artículo 5.- En general con toda la Comunidad Educativa y con el Centro.

- 1.1.6.1. El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- 1.1.6.2. La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y adecuado.
- 1.1.6.3. El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- 1.1.6.4. La cooperación en las actividades educativas y convivenciales.
- 1.1.6.5. La buena fe y lealtad³ en el desarrollo de la vida escolar.
- 1.1.6.6. La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro, responsabilizándose de los daños ocasionados por su mal uso.
- 1.1.6.7. Colaborar en el mantenimiento de la limpieza de los bienes muebles e instalaciones del Centro.
- 1.1.6.8. El cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el presente Reglamento a los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos.
- 1.1.6.9. Las normas que la Entidad Titular proponga para concretar estas y haga públicas, así como cuantas puedan proceder de la legislación vigente.

1.1.6.10. Relativo a las familias.

1.1.6.10.1. Los padres son los primeros responsables en la Educación de sus hijos y forman parte de la Comunidad Educativa. El hecho de la inscripción de sus hijos en este Centro Escolar lleva implícito el reconocimiento, respeto, la aceptación y cumplimiento del Carácter Propio del Centro, del Ideario, del Proyecto Educativo y de cuestiones propias a los aspectos organizativos y/o pedagógicos, y este Reglamento a los que declaran someterse expresamente.

1.1.6.10.2. *Los padres tienen derecho a:*

- 1.1.6.10.2.1. Formar parte de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos, acatando las decisiones tomadas por dicha Asociación.
- 1.1.6.10.2.2. Que se imparta el tipo de Educación definido en su Proyecto Educativo aprobado por el Consejo Escolar.
- 1.1.6.10.2.3. Participar en los aspectos relacionados con el desarrollo del proceso educativo de sus hijos en el Centro.

³ Promover la imagen positiva del Centro, tanto dentro como fuera de él.



- 1.1.6.10.2.4. Recibir información acerca del proceso educativo de sus hijos.
- 1.1.6.10.2.5. Ser recibidos por los profesores, tutores y demás responsables de la Educación de sus hijos en los horarios establecidos para ello.
- 1.1.6.10.2.6. Elegir o no el uso del uniforme escolar del Centro, aunque se aconseja el uso del mismo, exceptuando el babi para Educación Infantil de 3 años y el chándal para todos los alumnos del Centro.
- 1.1.6.10.2.7. Elegir o no el uso del servicio complementario del comedor escolar del Centro.

1.1.6.10.3. Los padres están obligados a:

- 1.1.6.10.3.1. Colaborar con el Centro al fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa.
- 1.1.6.10.3.2. Respetar al personal técnico-profesional del Centro, incluidos monitores de Actividades Formativas Complementarias y personal de servicio.
- 1.1.6.10.3.3. Respetar los horarios de tutorías, Secretaría, Jefatura de Estudios y Dirección.
- 1.1.6.10.3.4. Respetar el horario de las Actividades Formativas Complementarias de la tarde, comprometiéndose a la asistencia de sus hijos a las mismas, como dice la Normativa vigente.
- 1.1.6.10.3.5. Respetar los horarios de entrada y salida del Centro. Por ello, sus hijos deben estar en la fila correspondiente a su nivel antes de la hora de entrada, prohibiéndose terminantemente acceder al edificio del Centro una vez tocado el timbre, respetando las decisiones del profesor/a encargado de la entrada.
- 1.1.6.10.3.6. Justificar por escrito las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos.
- 1.1.6.10.3.7. Recoger a sus hijos, o a autorizar su recogida a otras personas, a la salida del Centro, siendo puntuales.
- 1.1.6.10.3.8. Quedar a sus hijos en casa en caso de enfermedad o contagio de cualquier tipo de parásitos, comunicando a la Dirección del Centro cualquier enfermedad o parásito de índole contagioso que ponga en peligro la salud del resto de la Comunidad Educativa, responsabilizándose de las consecuencias en caso de no hacerlo.
- 1.1.6.10.3.9. Satisfacer un mínimo coste económico, si sus hijos participan en actividades dentro el horario lectivo, organizadas por el Centro recogidas en la Programación General Anual y aprobadas por el Consejo Escolar.
- 1.1.6.10.3.10. Satisfacer el pago del servicio complementario del comedor escolar del Centro durante los cinco primeros días de cada mes, si el alumno/a es abonado del mismo.
- 1.1.6.10.3.11. Hacer un uso adecuado de las instalaciones del Centro, según las Normas establecidas por el Centro, responsabilizándose de los daños ocasionados por su mal uso.